

MADRID**CONTRATACIÓN****Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales**

Resolución de 5 de enero de 2010, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 171/2009/00725, denominado «Realización de la actividad de apoyo-vigilancia en centros escolares acogidos al convenio específico “Madrid Compensatoria”».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Educación y Juventud.
 - c) Número de expediente: 171/2009/00725.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: realización de la actividad de apoyo-vigilancia en centros escolares acogidos al convenio específico “Madrid Compensatoria”.
 - b) Lugar de ejecución: en los centros escolares donde se realizan actividades del convenio específico “Madrid Compensatoria”, en función de las necesidades específicas de los centros.
 - c) Plazo de ejecución: desde el 1 de marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Presupuesto base de licitación (sin IVA): 163.680 euros.
 - b) Presupuesto total: 189.868,80 euros, IVA incluido.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 4.910,40 euros.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - c) Teléfonos: 914 801 141 y 915 883 243. Fax: 914 803 208.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 64.1.c), de la Ley de Contratos del Sector Público: declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: el volumen global de negocios y de los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios deberá superar en su conjunto el doble del presupuesto total de este contrato, que es de 189.868,80 euros, y se acreditará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias, en modelo oficial, o, en su caso, del impuesto de sociedades. En caso de que se trate de empresarios individuales, se acreditará mediante la presentación de la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF correspondiente a los tres últimos ejercicios económicos, siendo exigible la constancia de un volumen global de negocio con la misma cantidad señalada para el caso de empresas.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 68 de la Ley de Contratos del Sector Público:

blico: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: se aportarán certificados que especifiquen las características y garanticen la correcta ejecución de servicios de actividades de apoyo y vigilancia en actividades educativas, escolares o extraescolares, realizados en los tres últimos años, debiendo ser el importe igual o superior al presupuesto base de licitación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro.
 - 1.º Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - 2.º Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - c)
 1. Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes: Fecha: 11 de febrero de 2010. Hora: a las diez.
 2. Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes: Fecha: 18 de febrero de 2010. Hora: a las nueve y treinta.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios:
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 6 puntos, 50 por 100):
 1. Calidad del programa de actividades: hasta 6 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 6 puntos, 50 por 100):
 1. Mejoras técnicas: hasta 3,50 puntos.
 2. Ofertas económicas sobre el tipo de licitación: hasta 2,50 puntos.
11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 5 de enero de 2010.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, PS, la directora general de Educación y Juventud, Marta Cañellas Sánchez.

(01/49/10)

MADRID**CONTRATACIÓN****Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales**

Resolución de 5 de enero de 2010, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 171/2009/00726, denominado «Actividad educativa de informática en 13 centros escolares acogidos al convenio específico “Madrid Compensatoria”».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Educación y Juventud.
 - c) Número de expediente: 171/2009/00726.

2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: actividad educativa de informática en 13 centros escolares acogidos al convenio específico "Madrid Compensatoria".
 - b) Lugar de ejecución: en los centros escolares que se especifican en el anexo adjunto del pliego de prescripciones técnicas.
 - c) Plazo de ejecución: desde el 1 de marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación:
 - a) Presupuesto base de licitación (sin IVA): 117.024 euros.
 - b) Presupuesto total: 117.024 euros, IVA exento.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 3.510,72 euros.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - c) Teléfonos: 914 801 141 y 915 883 243. Fax: 914 803 208.
 - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.
7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera:
Artículo 64.1.c), de la Ley de Contratos del Sector Público: declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Requisitos mínimos de solvencia: el volumen global de negocios y de los trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios deberá superar en su conjunto el doble del presupuesto total de este contrato, que es de 117.024 euros, y se acreditará mediante la presentación de las cuentas de pérdidas y ganancias, en modelo oficial, o, en su caso, del impuesto de sociedades. En caso de que se trate de empresarios individuales, se acreditará mediante la presentación de la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF correspondiente a los tres últimos ejercicios económicos, siendo exigible la constancia de un volumen global de negocio con la misma cantidad señalada para el caso de empresas.

- Acreditación de la solvencia técnica o profesional:
Artículo 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 68 de la Ley de Contratos del Sector Público: una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Requisitos mínimos de solvencia: se aportarán certificados que especifiquen las características y garanticen la correcta ejecución de servicios de actividades educativas sobre Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación: Informática e Internet con alumnos/as de cuatro a dieciséis años realizados en los tres últimos años, debiendo ser el importe igual o superior al presupuesto base de licitación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la que señala la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro.
 - 1.º Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - 2.º Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses como máximo desde la apertura de proposiciones.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales.
 - b) Domicilio: calle José Ortega y Gasset, número 100, 28006 Madrid.
 - c)
 1. Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes: Fecha: 8 de febrero de 2010. Hora: a las doce y treinta.
 2. Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes: Fecha: 15 de febrero de 2010. Hora: a las nueve y treinta.
10. Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios:
 - a) Criterios no valorables en cifras o porcentajes (hasta 6 puntos, 50 por 100):
 1. Calidad del programa de actividades: hasta 6 puntos.
 - b) Criterios valorables en cifras o porcentajes (hasta 6 puntos, 50 por 100):
 1. Mejoras técnicas: hasta 3,50 puntos.
 2. Ofertas económicas sobre el tipo de licitación: hasta 2,50 puntos.
11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 5 de enero de 2010.—El secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, PS, la directora general de Educación y Juventud, Marta Cañellas Sánchez.

(01/50/10)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales

Resolución de 5 de enero de 2010, del secretario general técnico del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo especial número 171/2009/00727, denominado «Actividades educativas de lengua castellana, animación a la lectura, estudio asistido, dinamización de bibliotecas y técnicas de estudio en 31 centros escolares acogidos al convenio específico "Madrid Compensatoria"».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales. Dirección General de Educación y Juventud.
 - c) Número de expediente: 171/2009/00727.
2. Objeto del contrato:
 - a) Denominación del contrato: actividades educativas de lengua castellana, animación a la lectura, estudio asistido, dinamización de bibliotecas y técnicas de estudio en 31 centros escolares acogidos al convenio específico "Madrid Compensatoria".
 - b) División por lotes y número: dos.
 - c) Lugar de ejecución: en los centros escolares que se especifican en los anexos I y II del pliego de prescripciones técnicas.
 - d) Plazo de ejecución: desde el 1 de marzo de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2011.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.